

la presente acta por todos los señores concurrentes junto con-
migo el secretario de que certifico.



Vicente Liviña
Fernández

Pío Puigart y Juan de los Ríos

Martín

Rub

En el pueblo de Canetia del Lobregat a cinco de agosto de mil
novecientos veintinueve. Habiendo los diecinueve horas, se reunieron en esta Casa
Consistorial y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión or-
dinaria de segunda convocatoria los señores del ayuntamiento relacionan-
do al margen, bajo la Presidencia de don Vicente Liviña Fernan-
dez en calidad de alcalde quien la declaró abierta. Acto seguido
dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Unánimemente fueron aprobados la cuenta de don Jaime
Benor, Compté de mil doscientos noventa y nueve pesos con cincuenta
centimos, por los jornales de peón, carro y albanil empleados en
el derribo de la casa de don Juan Sauralvador y arreglo de la calle
de Romali, ante Fondo del Ravellit, paraje de S. Jordi y calle de San
Vicente; o donna Magdalena Pírol en cuenta de limpieza de la
Casa Consistorial correspondiente al primer trimestre trinitario
perpetuo; al jefe de la fuerza de la Brigada topográfica de Inge-
nieros destacada en este pueblo por los veintinueve desde el

ciner al treinta y cinco de Lulú inclusive ciento treinta y cinco con cincuenta centimos.

Acuerda el Ayuntamiento quedar enterado del R. D. de fecha 3 de Junio publicado en la Gaceta del día 4 y reproducido en el B. O. de esta provincia n.º 138 del día 13 del citado mes regulando la forma y manera como habrán de ser separados en sus cargos los Secretarios de Ayuntamiento, aboliendo la practica de distribuciones por la sola voluntad de determinado numero de ediles sin previa formacion de expediente y sin concederles audiencia en defensa de sus derechos, resolviendo por ultimo comunicar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de haber quedado enterado.

Tambien se acuerda autorizar a D. Andrés Lubricas y Givó Abogado y Agente de negocios colegiado, vecino de Barcelona, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda publica la cantidad de mil noventa y seis pesetas treinta centimos, por conceptos de cargas de Industrial, correspondientes al primer trimestre de mil novecientos veintitres - veintidos, facultandole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Se acuerda a petición de la Junta de la Sociedad Local la Unión de este pueblo autorizar levantando un cubil-dado los días 14 y 15 de las corrientes, en los rebanos de la calle de Pere-Prig propiedad de este Ayuntamiento.

Se da lectura de un escrito firmado por varios vecinos de la calle del Riu denunciando el hedor pestilente que despiden los aguas procedentes de las cloacas que pasan por la calle del Riu, acordando para a la Comision de Comercio juntamente con el informe de los vocales tecnicos de la Junta Local de Sanidad Doctores Moraleda y L. Portés.

Se acuerda los Presidentes de haberse dirigido al Sr. Ingeniero Jefe de la Carretera de Barcelona a Lantia busca de Calafell denunciando el mal estado de la carretera que se hace intranitable a toda clase de vehiculos, de cuyo oficio se trasladó testimonio al Sr. Gobernador Civil para

que apoye la inmediata reparación de la misma. Después de largo debate aplaudiéndose todas las iniciativas de la Alcaldía se acuerda dirigirse a la prensa y a los Diputados afechos a dicha carretera para que influyan en la campaña emprendida para la reparación de la misma.

La Presidencia da cuenta que el Sr. Inspector Municipal de Sanidad ha denunciado algunos casos de enfermedad infecciosa y pide se tomen medidas energicas para combatirla, lamentándose de que el otro Médico residente en este pueblo Sr. Lehoubian Felsa no le comuniqué los casos de enfermos de caracter contagioso. Después de breve discusión se acuerda coadyunar la campaña iniciada por el citado Sr. Inspector de Sanidad quedando facultados el Sr. Alcalde, Inspector de Higiene y Sanidad Secunaria, Inspector de Sanidad y Farmaceutico titulares para adoptar todas cuantas medidas sean necesarias para la Sanidad publica, requiriendo al Médico Sr. Felsa de cuenta a la Alcaldía de cuantos casos de enfermedad infecciosa arise.

Se acuerda regar dos veces por semana desde la calle de Rue-Prig hasta la estación.

Se acuerda supagar la mitad de los gastos del billete de los familias que habitaban las casas que han sido derribadas por el Ayuntamiento, así que esto viene precedentes.

Se acuerda modificar la instalación de panteones de la calle Nueva.

Y por ultimo se acuerda requerir al Sr. Arquitecto Municipal o su ayudante para que en unión de la Comisión Municipal de Fomento indiquen los propietarios que no han cumplimentado todavía los acuerdos tomados por este Ayuntamiento de fechas 25 de Febrero & 7 de Enero de este año.

Visto el expediente incoado por este Ayuntamiento

miento sobre la limpieza y conservación de los acequias llamadas
los "Sardanes" y arroyos de la Carretera de San Juan de Sepul en
este termino municipal y vista el acta de la Junta de agraves
el ayuntamiento por unanimidad tomo los siguientes acuerdos:
Primero = Se aprueba definitivamente el reparto o padron de las
personas y entidades sujetas a contribuir a los gastos de la limpieza de
los acequias citados con las modificaciones propuestas por la Co-
mision Municipal de Fomento.

Segundo = Que se comuniquen este acuerdo a los reclamantes Seniors
Dago y Melich procediendolos por la recaudacion a cobrar los con-
tribuciones asignadas a cada contribuyente, y

Tercero = Que se presente a la Comision Municipal de Fomento la redac-
cion del pliego de condiciones que ha de regir para la rebata
y limpieza de dichos acequias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se ordena al
Senor Presidente o levante la sesion firmandose la pre-
sente acta por todos los Senores ayuntados, juntos con el
el secretario de que certifico.



Alfonso Eubas

Vicente Linares
Pena

Ped. Cuart

Francisco Linares

Martinez

Gilab